

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****30****COSLADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del PERI del APR 19.02, "Sur de San Fernando", consistente en reubicar la zona verde y la parcela dotacional del ámbito y posibilitar el cómputo del número de plazas de la dotación obligatoria referido a la totalidad de las parcelas, y se compense el déficit de unas parcelas con el exceso en otras. Sin que la Modificación altere el cómputo total de superficies asignadas a estos usos, ni las determinaciones estructurantes del planeamiento.

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 28 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/28.027/16)



